



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Evaluación Docente Sandra Edith DURAND

EX-2023-00186531 - -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución HCS 325/22;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud – Comité A designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Sandra Edith DURAND, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio con observaciones;

TENIENDO EN CUENTA

Que la mencionada docente ha presentado la propuesta de mejoras atento al Art. 28 de la Ord. HCS N° 06/08;

Las opiniones vertidas en el Honorable Consejo en sesión del día de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2023, en el cargo de Prof. Asistente DS (Art 49° *in-fine* Est. UNC) –código 115- de la Dra. Sandra Edith DURAND (Legajo 33591) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por resoluciones RD-2023-515-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2567-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PGM / adf